



Veintemercades.

SELLO DE LA REAL AUDIENCIA DE  
SARAGOZA, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUENTA  
Y SEIS

Esta Villa, habiendo Conoscido echo el  
Citado Real cedula de su Magestad  
Real y de su Real Audiencia de Saragoza  
son tanp usados como que en ellos se contiene  
van dhas hermitas. En Cua a tenzion manda  
ron o de xeracion de ponga en efecto de los  
Reales libranos para esto conosciendo los  
Reales de este Consejo, a cargo de su Magestad  
y nombram<sup>to</sup> de Comissario de dho. Don Martin  
de Manue y sus necesarios en dha. Hermitas

y estando presente lo acepto  
En tenzion a que dho. Don Martin de  
za aunque pare a Murcia a todas dependien  
cias segun dho es, sea deuenido a su obra  
mas, solo y a dhar el Caberona de la  
Renta de dha. y tratar lo conveniente  
en abrimto de dha. y de dha. de dha.  
con sele de los propios y modo de dha.  
fueron y de compensa en parte de su ocupacion  
y trabajo o chenta Reales de dha. con los  
quales se pague tambien el Lopez de dha.  
en y tratados que se necesaria para las examp  
mandadas o rogadas sobre dho. Reales y  
de dha. y dha. a Cua sin dha. de dha.

